
Jul/Dez 2003

Revista Crítica Jurídica - N° 22

Resenha

Rolando Tamayo y Salmorán. Razonamiento y argumentación jurídica. El paradigma de la racionalidad y la ciencia del derecho. Ed. UNAM, México, 2003.

Por Jacqueline Ortiz Andrade*

Razonamiento y Argumentación Jurídica. El Paradigma de la Racionalidad y la Ciencia del Derecho

Es el título del más reciente libro de Rolando Tamayo y Salmorán. En este libro, se describe la creación de la ciencia del derecho a partir de lo que el autor denomina como “ciencia clásica”, pues considera que las herramientas que los juristas –romanos- emplearon en la construcción de la ciencia jurídica fueron tomados del único modelo existente, hasta ese momento, el de la ciencia griega.

El libro se divide en cuatro partes. La primera está destinada a describir, a través de tres acontecimientos históricos, – en los tres capítulos que integran esta primera parte –, la estrecha relación que existe entre los conceptos de racionalidad y ciencia. La racionalidad sostiene el autor es una expresión que acompaña el nacimiento de la ciencia griega.

Tales de Mileto vs el resto del mundo, es el título del primer capítulo de este libro. Tales nos dice el autor, revoluciona el lenguaje, dando así origen al discurso científico. Antes de Tales el lenguaje era persuasivo y mitológico, después de Tales el lenguaje está libre de mitologías, es un lenguaje declarativo, que transmite, que no pretende convencer, y además susceptible de verificación, esto es, un lenguaje con precisión y rigor y por tanto enlazado íntimamente con la racionalidad. Es Tales, según nos dice Tamayo, quien con su nuevo discurso introduce el concepto de racionalidad.

En el segundo capítulo, EPI&THMH y la expansión del “conocimiento racional”, como su propio nombre lo indica, se describe la expansión de la ciencia como paradigma (ejemplo) de la racionalidad. El autor nos describe los acontecimientos

* Pasante de la licenciatura de Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

que favorecieron a dicha expansión, tales como la incursión de los sofistas y el desvanecimiento de la mitología, entre otros.

El tercer capítulo. *Analytica Posteriora*. Ciencia y Metaciencia, está destinado a exponer – una parte del Tratado de Lógica de Aristóteles –, los Segundos Analíticos, en razón de que nuestro autor considera, que es de este escrito donde los juristas – romanos – tomaron las herramientas necesarias para la construcción de la ciencia jurídica. Toda vez que, para hacer ciencia es menester seguir el “modelo” descrito por Aristóteles.

La segunda parte del libro se compone de dos capítulos, en los que se describe el proceso de construcción de la jurisprudencia romana mediante los instrumentos heredados por la cultura griega. El primer de ellos está lleno, igual que todo el libro, de etimologías griegas y latinas, por lo que no resulta raro que comience con el desarrollo filológico de la expresión jurisprudencia. A lo largo de este capítulo (y en los primeros incisos del siguiente), el autor nos describe como es que el término jurisprudencia se fue acuñando como sinónimo de ciencia del derecho. Para terminar con esta segunda parte del libro, el autor se ocupa de la utilidad de la jurisprudencia como forma de interpretación y descripción del derecho.

La tercera parte del libro *Construcción de Inferencia Normativas*, se refiere en primer lugar, a la interpretación. Comenzando, por supuesto, con el significado etimológico de la expresión, pasando por diferentes tipos de interpretación, para mostrar como se interpreta el derecho. En el capítulo séptimo, Tamayo, nos habla de cómo los juristas determinan cual es el derecho aplicable a cada caso concreto, es decir cuales son las consecuencias jurídicas de las normas, aclarando que dichas consecuencias no derivan lógicamente de la normas. Lo que el autor quiere, es distinguir entre reglas lógicas y reglas hermenéuticas.

El capítulo siguiente (octavo) es una aclaración del significado de la expresión “derecho romano”, toda vez que Tamayo considera, que esta expresión se usa en forma inapropiada, ya que, afirma, es inadecuado utilizarla – como se hace – para aludir a la jurisprudencia romana y a su herencia. El último capítulo de esta tercera parte nos plantea el hecho de que, después de veinte siglos la jurisprudencia, se sigue ocupando de lo mismo, de lo que se ocupó en sus inicios. (describir el derecho), asimismo el autor trata de responder, – mediante el estudio del derecho comparado –, la interrogante: “¿La jurisprudencia es una ciencia aplicable a todo derecho positivo?”.

En la cuarta y última parte de este libro, Tamayo compara de una forma muy ilustrativa, la argumentación con un juego, que como tal tiene reglas que hay que cumplir y jugadas, (los argumentos) permitidas y jugadas no permitidas. A lo largo de este capítulo el autor nos describe el juego de la argumentación jurídica, que no es otra cosa que el desarrollo del proceso jurisdiccional.

Es necesario resaltar el hecho de que este libro cuenta con un gran valor histórico y filosófico en materia jurídica, que ninguna persona que tenga alguna relación ya sea directa o indirecta con el derecho debe dejar de leer.